



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 289-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 11 de noviembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 929-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 11 de noviembre de 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **DESIGNAR** el **Comité Ambiental UNTELS**, remitido por el Vicepresidente Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Oficio N° 084-2021-UNTELS-CO-V. ACAD-DRSU, de fecha 20 de octubre de 2021, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, solicita al Vicepresidente Académico, la designación del Comité Ambiental UNTELS, según el listado que se adjunta a continuación:

- Dr. Robert R. Rafael Rutte - Presidente
- Dr. Julio E. Valero Cajahuanca - Vicepresidente
- Dr. Joaquín Vértiz Osoreo - Secretario Técnico
- Mg. Arturo B. Otárola Luna - Secretario de Relaciones Interinstitucionales
- Ing. Porfirio Corzo Sotelo - Vocal
- Lic. Amancia Clara Aranda Martínez - Vocal
- Dr. Jesús Reyes Acevedo - Vocal
- Dr. Juan C. Oruna Lara - Vocal
- Est. Yamir Ortiz Hernández - Vocal

Que, según Oficio N° 990-2021-UNTELS-CO-V. ACAD, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Vicepresidente Académico, deriva al Presidente de la Comisión Organizadora, en atención al OFICIO N° 084-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, la solicitud de emisión de resolución para la designación del Comité Ambiental UNTELS:

- Dr. Robert R. Rafael Rutte - Presidente
- Dr. Julio E. Valero Cajahuanca - Vicepresidente
- Dr. Joaquín Vértiz Osoreo - Secretario Técnico
- Mg. Arturo B. Otárola Luna - Secretario de Relaciones Interinstitucionales

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 289-2021-UNTELS

- Ing. Porfirio Corzo Sotelo - Vocal
- Lic. Amancia Clara Aranda Martínez - Vocal
- Dr. Jesús Reyes Acevedo - Vocal
- Dr. Juan C. Oruna Lara - Vocal
- Est. Yamir Ortiz Hernández - Vocal

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto UNTELS al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR el **Comité Ambiental UNTELS**, remitido por el Vicepresidente Académico, según el listado que se adjunta a continuación:

- Dr. Robert R. Rafael Rutte - Presidente
- Dr. Julio E. Valero Cajahuanca - Vicepresidente
- Dr. Joaquín Vértiz Osore - Secretario Técnico
- Mg. Arturo B. Otárola Luna - Secretario de Relaciones Interinstitucionales
- Ing. Porfirio Corzo Sotelo - Vocal
- Lic. Amancia Clara Aranda Martínez - Vocal
- Dr. Jesús Reyes Acevedo - Vocal
- Dr. Juan C. Oruna Lara - Vocal
- Est. Yamir Ortiz Hernández - Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los docentes miembros de **Comité Ambiental UNTELS**.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General